



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

366

RESOLUCIÓN No.

03 SEP 2024)

“Por la cual se ajusta el cronograma de actividades de evaluación docente correspondiente al periodo académico de 2024-3 contenidas en las Resoluciones 053 y 054 de 2023 del Consejo Académico”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente la facultad otorgada por el Consejo Académico de la Universidad a través del Artículo 2° de las Resoluciones N.º 053 y 054 de octubre 24 de 2023 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en desarrollo de su función estatutaria contenida en los literales b.) y e.) del artículo 18 respectivamente del Estatuto General de la Universidad-Acuerdo 003 de abril 07 de 1997- expedido por el Consejo Superior Universitario, de dirigir el desarrollo académico de la institución en lo relativo a los proyectos académicos, expidió el calendario académico general, mediante la Resolución N° 053 de octubre 24 de 2023 programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2024-I, 2024-II, 2024-III y la Resolución N° 054 de octubre 24 de 2023 para los programas académicos de posgrados de los periodos académicos 2024-I, 2024-III y proceso de admisión para el periodo académico 2025-1 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2o de la Resoluciones N° 053 y N° 054 de 2023 del Consejo Académico, se faculta al Rector de la Universidad para realizar ajustes por situaciones especiales que lo ameriten al presente cronograma de actividades académicas, que después será avalado por el Consejo Académico de la Universidad.

Que el coordinador de la Oficina de Evaluación Docente solicitó a la Secretaría General mediante oficio PEVD-085-2024-IE-11389 del 08 de agosto de 2024 tramitar ante el Consejo Académico la posibilidad de autorizar la ampliación de las fechas del proceso de evaluación docente para los programas de pregrado y posgrado

Que el Consejo Académico atendiendo la solicitud de la Coordinación de la Oficina de Evaluación Docente de la Universidad, en la sesión No. 20 del 13 de agosto de 2024 por decisión unánime avaló la ampliación de las fechas del proceso de evaluación docente para los programas de pregrado y posgrado



Que en cumplimiento artículo 2° de las mentadas resoluciones, se hace necesario ejecutar administrativa y operativamente realizar de manera inmediata los ajustes a las actividades de evaluación docente del periodo académico de 2024-III en los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AJUSTAR de conformidad con la parte motiva que antecede, el cronograma de actividades de evaluación docente contenidas en el artículo 1° parágrafo décimo primero de la Resolución N.º 053 de octubre 24 de 2023 y el artículo 1° parágrafo quinto de la resolución N° 054 octubre 24 de 2023 del consejo académico, así:

ACTIVIDADES	PERIODO ACADEMICO 2024-III	RESPONSABLES
Diligenciamiento de evaluación docente por parte de los estudiantes (EN LINEA) en proyectos de Pregrado y posgrado (Artículo 10, Acuerdo 08 de 2002 del CSU y Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2002 del CSU.	Desde septiembre 30 hasta noviembre 16 de 2024	Evaluación Docente, Comité Institucional de Evaluación
Diligenciamiento de información de autoevaluación de docentes, evaluación de docentes por el Consejo Curricular y/o Decanatura.	Desde octubre 15 hasta noviembre 16 de 2024	Docente y Comités de Evaluación Docente y Facultades
Entrega de resultados.	Del 2 al 6 de diciembre de 2024	Oficina Asesora de Tecnologías e Información, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas
Análisis e interpretación de los resultados por parte de los comités de evaluación docentes de las Facultades, para presentar junto con recomendaciones al Consejo de Facultad y este a su vez al Consejo Académico.	Del 7 de diciembre al 6 de febrero de 2025	Oficina Asesora de Tecnologías e Información, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

366

103 SEP 2024

RECTORÍA

ARTÍCULO 2o.- La presente Resolución ajusta las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en las Resoluciones N° 053 y N°54 del 24 de octubre de 2023 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., al 103 SEP 2024

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD
RECTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	César Augusto Forero Salgado	CPS -Vicerrectoria Académica	
Ajustó	María del Pilar Hernández Fajardo	CPS - Oficina de Evaluación Docente	
Revisó	Harold Andrés Castañeda – Peña	Coordinador Oficina de Evaluación Docente	
Revisó y Aprobó	José Ignacio Rodríguez Molano	Vicerrector Académico (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			